## RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA REPÚBLICA DE COLOMBIA



## - JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOT'A, D.C., veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

REF. MED PROT 2021-00039.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 168 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

Revisadas las presentes diligencias se aprecia que no se aportó la respectiva constancia con la que se acredite que el aviso dirigido al accionado fue remitido a través del servicio postal, tal y como así lo establece el inciso 3° del art. 292 del C.G.P.

Consecuencia de lo anterior, se ordena la devolución inmediata de las presentes diligencias a la comisaría de origen para los fines pertinentes, comunicándole lo acá decidido por el medio más expedito.

## NOTIFÍQUESE

## Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez Juez Circuito Juzgado De Circuito Familia 007 Oral Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d773186e0642728a827438c2997578a2b22b3d98a9cfb9914ce0c84655f488f9 Documento generado en 27/09/2021 12:01:04 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

**!** : +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC